

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL



Resolución Número

( 1 1 4 - - )

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de selección de Mínima Cuantía IP-MC-ANSV-011-2017"

### LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – ANSV

En uso de las facultades delegadas en el Artículo 2º de la Resolución No.00008 del 19 de Enero de 2017 *"Por la Cual se delegan Competencias en materia contractual, de ordenación del gasto y de Pago en la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV y en el Patrimonio Autonomo FC – Fondo Nacional de Seguridad Vial y se Dictan otras disposiciones"*, y

### CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a partir del día 21 de Abril de 2017, la ANSV publicó en el Portal Único de Contratación, la invitación pública y los estudios previos del proceso de Mínima Cuantía No.IP-MC-ANSV-011-2017 cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA LA ANSV"**.

Que el presupuesto con el que cuenta LA AGENCIA para la presente contratación es de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$13.808.700) M/CTE. INCLUIDO IVA**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 4317 del 20 de abril de 2017.

Que en la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía No. IP-MC-ANSV-011-2017 se detallaron todos los aspectos relativos al objeto, regulación jurídica, determinación de los requisitos habilitantes y todas las circunstancias que se consideraron necesarias por LA AGENCIA, para garantizar la existencia de reglas objetivas, claras y completas, según lo ordenado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el día 25 de Abril de 2017 a las 04:00 p.m., se llevó a cabo el cierre del proceso de selección de Mínima Cuantía No.IP-MC-ANSV-011-2017, en el cual no se presentó ninguna propuesta para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. IP-MC-ANSV-011-2017.



**SALVEMOS  
VIDAS EN  
LA VÍA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Agencia  
Nacional de  
Seguridad Vial

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Resolución Número

( 114 - - )

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de selección de Mínima Cuantía IP-MC-ANSV-011-2017"

Que de acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 LA AGENCIA procederá a declarar desierto el proceso por cuanto no se presentó propuesta alguna.

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la Secretaría General de la Agencia Nacional de Seguridad Vial;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de selección de Mínima Cuantía No. IP-MC-ANSV-011-2017 cuyo objeto es: : "**CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR PARA LA ANSV**", por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente decisión procede el recurso de reposición en los términos de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP a través del Portal Único de Contratación Estatal [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

Dada en Bogotá D.C., a los

08 MAY 2017

**PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE**

*Nelly Patricia Ramos H*  
**NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ**  
Secretaria General

Proyectó: Adriana Hernández – Abogada ANSV *af*  
Revisó: Dr. Iván Ernesto Díaz Sabbach – Jefe Oficina Asesora Jurídica *IB*



**SALVEMOS  
VIDAS EN  
LA VÍA**